



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	50 001 33 33 007 2021- 00177 00
ACCIÓN:	ACCION DE TUTELA
DEMANDANTE:	EDIER ALEJANDRO MORENO ORJUELA
DEMANDADOS:	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ACACIAS -META-

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a través de la cual ordena se declare la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de tutela de fecha de 31 de agosto de 2021.

En consecuencia, el despacho dispone:

PRIMERO: DECLARAR la nulidad de la presente actuación a partir del auto admisorio de tutela de fecha 31 de agosto de 2021.

SEGUNDO: VINCULAR como terceros interesados a todos los participantes de la Convocatoria No.1335 de 2019 – territorial 2019 II, mediante la cual se avocó el concurso de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal de la Alcaldía de Villavicencio, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, inscritos para el cargo de nivel asistencial denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12, correspondiente a la OPEC No. 109911.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaría de este Despacho, a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC-; PUBLICAR a través de la Pagina web de las entidades, el escrito de tutela y copia de esta providencia, con el fin de informar y notificar a todos los participantes del a Convocatoria No.1335 de 2019 – territorial 2019 II, inscritos para el cargo de nivel asistencial denominado Auxiliar Administrativo de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, Código 407, Grado 12, correspondiente a la OPEC No. 109911, de la existencia del este asunto y puedan intervenir en el presente trámite constitucional.

CUARTO: NOTIFICAR a la accionante y a las demás partes de la presente decisión.

QUINTO: CONSERVAR la validez de las pruebas allegadas al plenario.

MYR

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

**Clara Piedad Rodriguez Castillo
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a4c826fe4844906a2c7a9e13cbf0c5b4c90553691ae7c8484101bfd
d9d2c8b8**

Documento generado en 29/09/2021 05:18:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**